SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

ESTUDIO PREVIO OTROSÍ Nro.02 DE 2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO						
CONTRATO	X	**ORDEN**			**CONVENIO**	
CONTRATO No.	INTERVENTORÍA 002		del	11 de agosto de 2023.		
Objeto Del Contrato:	Interventoría técnica, administrativa, ambiental, social, financiera, contable y jurídica del contrato de pavimentación de vías urbanas (etapa 1), en el municipio de Jardín, Antioquia.					
Supervisor:	SEBASTIAN RESTREPO GUERRERO Subsecretario de Obras Públicas					
Contratista:	MARIO DE JESUS GIL CARDONA C.C. 8.291.216					
Plazo:	Seis (06) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.					
Valor del Contrato:	Doscientos Cuarenta y Nueve Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Pesos M/L ($249.287.864)					
Fecha de Inicio:	28 de agosto de 2023.					
Fecha de Terminación Inicial:	27 de febrero de 2024.					
OTROSÍ 001:	**Adición:** Cuarenta millones doscientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos M/L ($40.278.644) **Prorroga:** Un (01) mes					
Valor total luego de otrosí 01:	Doscientos ochenta y nueve millones quinientos sesenta y seis mil quinientos ocho pesos M/L ($289.566.508)					
Plazo total:	Siete (07) meses.					
Inicio de suspensión 1:	15 de febrero de 2024.		**Terminación inicial de suspensión 1:**		15 de marzo de 2024.	
Inicio de ampliación de suspensión 1:	16 de marzo de 2024.		**Terminación de ampliación de suspensión 1:**		14 de abril de 2024.	
Inicio de ampliación 2 de suspensión 1:	15 de abril de 2024.		**Terminación de ampliación 2 de suspensión 1:**		14 de mayo de 2024.	
Inicio de suspensión 2:	24 de junio de 2024		**Terminación inicial de suspensión 2:**		23 de julio de 2024.	
Inicio de ampliación de suspensión 2:	24 de julio de 2024.		**Terminación de ampliación de suspensión 2:**		07 de agosto de 2024.	
Inicio de ampliación 2 de suspensión 2:	08 de agosto de 2024		**Terminación de ampliación 2 de suspensión 2:**		22 de agosto de 2024.	

Fecha de terminación después de suspensión 1:	27 de mayo de 2024.

Entre los suscritos CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO, identificado con cedula número 42.731.781 quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Jardín Antioquia, en su calidad de Alcaldesa Municipal, quien se denominará "La Entidad", por una parte; y, por la otra, MARIO DE JESUS GIL CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía número 8.291.216, en adelante el "Contratista", acuerdan ADICIONAR y PRORROGAR el contrato de INTERVENTORÍA 002 de 2023 cuyo objeto es la Interventoría técnica, administrativa, ambiental, social, financiera, contable y jurídica del contrato de pavimentación de vías urbanas (etapa 1), en el municipio de Jardín, Antioquia."

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a los fines de la contratación estatal contenidos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e Intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

2. El municipio de Jardín adelantó procedimiento de selección del contratista a través del proceso C.M.A 001/2023 con la finalidad de contratar a una persona natural o jurídica para la Interventoría técnica, administrativa, ambiental, social, financiera, contable y jurídica del contrato de pavimentación de vías urbanas (etapa 1), en el municipio de Jardín, Antioquia.

3. Que el presupuesto oficial del procedimiento de selección mencionado, inicialmente tuvo un valor de Doscientos Cuarenta y Nueve Millones Trecientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete Pesos ($ 249.353.447) y se adjudicó por un valor equivalente a Doscientos Cuarenta y Nueve Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Pesos ($249.287.864), adjudicado a Mario de Jesús Gil Cardona C.C. 8.291.216.

4. Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 223 del 25 de mayo de 2023 (Sistema General de Regalías) y con Certificado de Registro Presupuestal No. 223 (Sistema General de Regalías) expedido el 15 de agosto de 2023.

5. Que el contrato de INTERVENTORÍA N° 002 de 2023, fue suscritos por las partes el 11 de agosto de 2023 y tiene fecha de inicio el día 28 de agosto de 2023, se publicó en las plataformas autorizadas por los entes de control, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. Que, de acuerdo con la cláusula Cuarta del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, por parte del contratista y el supervisor, se puede evidenciar que el mismo se encuentra con plazo vigente y en proceso de ejecución.

7. Que el contrato de obra fue suspendido por mutuo acuerdo el día 15 de febrero de 2024, debido a diferentes factores y situaciones administrativas y técnicas. Esta suspensión fue ampliada en dos oportunidades hasta el 14 de mayo de 2024, así mismo para el contrato de interventoría.

8. Que el 21 de mayo de 2024 se suscribió OTROSÍ 01 del contrato por medio del cual se acordó una prórroga por un mes más y una adición por $40.278.644, luego de ser aprobado por parte de la gobernación el ajuste que se venía tramitando desde diciembre de 2023.

9. Que dentro de las necesidades del contrato y para optimizar tiempo en la ejecución del mismo, teniendo en cuentas las afectaciones causadas a la comunidad con los cierres prolongados de las vías durante la ejecución de las actividades, aunado a los tiempos requeridos para el fraguado y ganancia de resistencia del concreto, se acordó ajustar la estructura del pavimento, cambiando de pavimento rígido a flexible, permitiendo una inmediates en la puesta en función de las vías pavimentadas todo esto fundamentado en la existencia de los diseños desde la etapa precontractual, lo que no riñe con el principio de planeación. Sin embargo este ajuste está supeditado a la aprobación por parte de la gobernación dado el origen de los recursos; dicho trámite se viene gestionando desde el 14 de junio de 2024 sin contar aun con una respuesta, adicionalmente dentro del ajuste se incluye las prórrogas y adiciones pendientes del contrato de interventoría las cuales se hacen necesarias pues el contrato de obra no se puede seguir ejecutando sin la presencia de un ente regulatorio y que garantice la correcta ejecución de la obra y las buenas prácticas de la ingeniería.

10. Que el 24 de junio de 2024 el contrato fue suspendido por mutuo acuerdo por un periodo de un (01) mes, esta misma se amplió en dos oportunidades, hasta el 22 de agosto, teniendo en cuenta lo expuesto en el numeral anterior y la necesidad de la aprobación del ajuste por parte de la Gobernación de Antioquia como cofinanciador del proyecto.

11. Que al estar suspendido el contrato de obra objeto de esta interventoría, fue necesario suspender por un término igual el contrato de interventoría.

12. Que, en paralelo a la gestión ante el sistema general de regalías para la adición del contrato de obra, se adelanto la solicitud de adición y prorroga por dos meses más para el contrato de interventoría, dicho tramite fue aprobado el mes de agosto de 2024 y como resultado se cuenta con el CDP 223 modificado con un saldo a comprometer de **$ 80.557.288**.

BASADO EN LOS ANTERIORES CONSIDERANDOS, LA SUPERVISIÓN SUGIERE AL ORDENADOR DEL GASTO, MODIFICAR EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 002 DE 2023 CUYO OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS (ETAPA 1), EN EL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA; DE LA SIGUIENTE FORMA:

PRIMERA: Adicionar al valor del contrato de INTERVENTORÍA 002 DE 2023, CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS (ETAPA 1), EN EL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA, la suma de OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/I **($ 80.557.288).**

Después de realizar la adición de recursos, el valor final del contrato será de TRECIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L **($370.123.796)**

SEGUNDA: Ampliar el plazo de ejecución del contrato de INTERVENTORÍA 002 DE 2023 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS (ETAPA 1), EN EL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA, por un plazo de dos meses más, contado a partir de la fecha de terminación actual del contrato.

Después de realizar la prórroga del contrato, el plazo de ejecución final será de NUEVE (09) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, quedando como fecha de terminación el 26 de octubre de 2024.

Este documento, es meramente técnico, no obliga hasta tanto no se suscriba el OTROSÍ No. 02 de ADICIÓN y PRÓRROGA.

Las demás clausulas en las que no se sugiere modificación, permanecen vigentes con las condiciones contractuales iniciales.

Se anexa al presente estudio previo:

- Oficio solicitud de prórroga y adición
- Presupuesto.
- CDP 223 (SGR).

Para constancia, se firma el 26 de agosto de 2024.

SEBASTIAN RESTREPO GUERRERO
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sebastian Restrepo Guerrero – Subsecretario de obras Públicas.		
Revisó y Aprobó	Juan José Agudelo Posada - Asesor Jurídico		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			